

de 1999, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Finsa número 3.416-N, inscripción cuarta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.294, libro 130 de Tordera, folio 67 vuelto.

Asimismo sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 29 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—58.484.

AZEPEITIA

Edicto

Don Estibalitz Oiarzabal Arteagiotia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipúzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 223/1998, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Tenencia y Alquiler de Fincas Urbanas y Rústicas, Sociedad Limitada», calle Alto de Orio, sin número, Aia (Gipúzkoa), habiendo designado como Interventores judiciales a don Iñaki Uzcudun Gureceaga y a don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti.

Dado en Azpeitia (Gipúzkoa) a 10 de noviembre de 1998.—El Juez, Estibalitz Oiarzabal Arteagiotia.—El Secretario.—58.152.

AZEPEITIA

Edicto

Doña Estibalitz Oiarzabal Areagoitia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipúzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 224/1998, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Ederra, Morteros y Revocos, Sociedad Limitada», plaza ind. Iraeta, sin número, Zestoa, habiendo designado como Interventores judiciales a don Iñaki Uzcudun Gureceaga y a don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti.

Dado en Azpeitia (Gipúzkoa) a 10 de noviembre de 1998.—El Juez, Estibalitz Oiarzabal Areagoitia.—El Secretario.—58.150.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de diciembre de 1998, 26 de enero y 23 de febrero de 1999 tendrán lugar en este Juzgado de

Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 174/1997, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Medina, contra don José Saturnino Vivas Ortega y doña Antonia Sin Perise, con las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-0000-18-174/97, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la escritura hipotecaria para la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 11.—Piso tipo B, destinado a vivienda, bloque segundo, planta segunda del edificio en Benabarre, partida Fontaneta, calle número 3, de 68 metros 93 decímetros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, y fondo, con terreno de la finca, e izquierda, con piso número 12. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y terraza. Tiene como anejo el cuarto de desahogo número 9, en el semisótano, de 3 metros 30 decímetros cuadrados.

Cuotas: En relación al edificio, el 6 por 100; en relación a su bloque, el 17 por 100.

Esta vivienda forma parte del edificio sito en Benabarre, partida La Fontaneta, en la calle denominada número 3.

Inscrita al tomo 482, folio 97, finca 3.178.

Se valora en 6.209.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 30 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—58.481.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo se tramitan autos de quiebra necesaria número 610/1998-9, a instancia de la acreedora «Hydreutes, Sociedad Anónima», representada por la Pro-

curadora señora Fuentes Millán, contra «High-Tech de Fluidos, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución de fecha 9 de octubre de 1998, se acordó dejar sin efecto el nombramiento del señor Gallemi Grau como Depositario por cuanto no ha aceptado el cargo, y para dicho cargo se nombra a don Jaume Roca Pinadella, con domicilio en calle Aragón, número 284, primero, de Barcelona.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 16 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—58.477-.*.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 498/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alberto Boguñá Félix, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0613, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de no haberse podido llevar a efecto la notificación al deudor, sirva el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Esparraguera, procedente de la here-